

En relación con el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid**”, remitido por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 210/2003 de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y sus comisiones **.no se formulan observaciones al texto del mismo.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.S. Orden 638/2021)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA